

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD

2062

RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2024, del Director de Atención Sociosanitaria, por la que se nombra a las personas que participan en la Subcomisión de Salud Mental y la Subcomisión en el ámbito de las unidades residenciales sociosanitarias e itinerarios sociosanitarios personalizados.

El Decreto 150/2022, de 7 de diciembre, de la Gobernanza Sociosanitaria de Euskadi, del Departamento de Salud y del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales (BOPV n.º 243, de 22 de diciembre de 2022) establece la definición y articulación territorial de la gobernanza sociosanitaria y, en particular, la ordenación funcional de esta en base a los órganos consultivos y de participación y las figuras de coordinación sociosanitaria.

La Comisión Sociosanitaria Territorial se constituye por decisión del Consejo Sociosanitario Territorial y su ámbito de actuación se corresponde al de la gestión organizativa. El artículo 23 del Decreto 150/2022, de 7 de diciembre, de la Gobernanza Sociosanitaria de Euskadi establece que las funciones de la Comisión Sociosanitaria Territorial se circunscriben a la validación de las bases e itinerarios de acceso, salida y tránsito de los servicios de atención sociosanitaria junto a la coordinación y colaboración entre las instituciones competentes en materia de atención sociosanitaria educativa, en relación con la implantación y realización de proyectos y prestaciones sociosanitarias. Si bien se plantea como una única comisión, dadas las características técnicas de la función a desarrollar, expone que podrán crearse, en caso necesario, una serie de subcomisiones especializadas técnicas y sectoriales. Estas Comisiones Técnicas o Sectoriales tendrán como objetivo asesorar a los Consejos Territoriales a través del estudio, deliberación y realización de propuestas relativas a los servicios y prestaciones de carácter sociosanitario que faciliten la toma de decisiones en su ámbito geográfico.

De acuerdo con lo expuesto,

RESUELVO:

Primero.– Nombrar a las siguientes personas para participar en las subcomisiones que se indican a continuación:

Subcomisión de orientación y valoración sociosanitaria:

Aurora Arce Soto – Técnica Enfermería de la Delegación Territorial de Bizkaia.

Nerea Gómez Lopez – Técnica Enfermería de la Delegación Territorial de Bizkaia.

Luis Casado de Dios – Responsable Unidad de Prestaciones Sanitarias de la Delegación Territorial de Bizkaia.

Subcomisión de Salud Mental:

Jose Uriarte Uriarte – Jefe de la Unidad de Gestión Clínica de adultos Hospital de Zamudio. Red de Salud Mental de Bizkaia. Osakidetza.

Marian Larrinaga – Trabajadora Social de la Red de Salud Mental de Bizkaia. Osakidetza.

Jose Ignacio Landaluze – Director Médico, Red Salud Mental de Bizkaia. Osakidetza. Suplente.

jueves 2 de mayo de 2024

Segundo.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Viceconsejero de Salud, en el plazo de un mes a partir del siguiente al de su publicación en el BOPV.

Tercero.– La presente Resolución surtirá efectos desde su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 17 de abril de 2024.

El Director de Atención Sociosanitaria,
JOSÉ ANTONIO DE LA RICA GIMÉNEZ.